



Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>

NOTIFICACION CAMBIO DE SUPERVISION CTO 025-2026 MÁQUINAS CORTACÉSPED

1 mensaje

Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>

Para: Jhonatan Alexander Jaime León <jajaime@clubmilitar.gov.co>, Jhon Jairo Rodriguez Baron <jjrodriguez@clubmilitar.gov.co>

Cc: Coordinador Las Mercedes Club Militar <coordinadorlasmercedes@clubmilitar.gov.co>

Señor

JHON JAIRO RODRIGUEZ BARON

RESPONSABLE DEL AREA DE RECREACION Y DEPORTES DE LA SEDE LAS MERCEDES.

Teniendo en cuenta la aprobación del requerimiento de fecha 22 de Junio del 2026 Aprobada por el ordenador del gasto del Club Militar, del contrato 025-2026 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MÁQUINAS CORTACÉSPED DE**

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma Ordenador del Gasto, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como la legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la supervisión de contratos los cuales se encuentra perfeccionado (es partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación I

Nº	ROCESO	CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CONTRATO	FECHA TERMINO
1	CM-CD-032-2026	CM-025-2026	20/1/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MÁQUINAS CORTACÉSPED DEL CLUB MILITAR	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA MAQUIVER SA	23.629.396,00 €	30/06/2026

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contable.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o que modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el contrato.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

De igual manera se les recuerda al supervisor, la publicación de los documentos de ejecución dentro de la plataforma SECOP II cumplir con el principio de publicidad.



Grupo Área de Adquisiciones y

Contratos

CT. Gabriela**Castellanos Prieto**gacastellanos@clubmilitar.gov.co[co.](http://clubmilitar.gov.co)Carrera 50 # 15-80 Bogotá,
Colombiawww.clubmilitar.gov.co**7 adjuntos**

- Respetuosa solicitud cambio de supervisión contrato CM 025-2026 (2).pdf
300K
- 1.Correo de Club Militar - SOL MODIFICACION CONTRATO CM-025-2026.pdf
145K
- CRP 16526 CTO CM025-2026 MANTTO MAQ CORTACESPED.pdf
283K
- ACTA DE INICIO CONTRATO FIRMADO CM-025-2026.pdf
249K
- ANEXO TÉCNICO.pdf
236K
- MINUTA CONTRATACION DIRECTA- CM-025-2026 CORTACESPED.pdf
391K
- 30-01-2026 POLIZA CLUB MILITAR NO.CM-025-2026.pdf
1980K